

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

1	NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 016-2024-CS-MLV-1
----------	---------------------------------	---

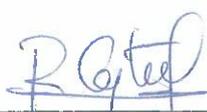
2	<p>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>En, Distrito de La Victoria, a los 30 días del mes de octubre del año 2024, en la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante FORMATO N°4, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 16-2024-CS-MLV-Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA IOARR: ¿RENOVACION DE AREA VERDE, VEREDA Y ESPACIO DE RECREACION PASIVA; ADQUISICION DE LUMINARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PARQUE MIGUEL DASSO EN EL CENTRO POBLADO LA VICTORIA, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA; con CUI N° 2649864, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>
----------	---

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	HENRY GUSTAVO JAPAY LIÑAN	Titular	X	Dependencia:	SUBGERENCIA DE AREAS VERDES, ORNATO Y SANEAMIENTO AMBIENTAL
		Suplente			
Primer Miembro	ROQUE EXSEQUIEL CAPRISTAN FLORES	Titular	X	Dependencia:	SUBGERENCIA DE AREAS VERDES, ORNATO Y SANEAMIENTO AMBIENTAL
		Suplente			
Segundo Miembro	JORGE MARTIN REATEGUI MARAÑON	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
		Suplente			

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	CONSTRUCTORA NISSI S.A.C	S/. 214,130.55

5	BASE LEGAL
Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".	

6	ACUERDO ADOPTADO
Los integrantes del Comité de Selección, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

7	  
<p align="center"> <u>ROQUE EXSEQUIEL CAPRISTAN FLORES</u> <u>HENRY GUSTAVO JAPAY LIÑAN</u> <u>JORGE MARTIN REATEGUI MARAÑON</u> NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES </p>	